

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 1 de septiembre de 2009

Número 167

## SUMARIO

	Página
<b>Administración Local</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	3498
6261 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	3498
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	3498
6265 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA DESARROLLO .....	3498
6253 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS .....	3498
6254 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3498
6255 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3499
6256 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3499
6257 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3499
6258 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	3499
6259 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	3500
6260 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	3500
6263 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	3500
6275 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	3500
<b>COMARCAS</b> .....	3500
6262 .... COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA .....	3500
<b>MANCOMUNIDADES</b> .....	3500
6264 .... MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU ..	3500
<b>Administración del Estado</b>	
<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA</b> .....	3501
5802 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	3501
6252 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	3501
<b>MINISTERIOS</b> .....	3501
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	3501
6250 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3501
6251 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3501
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	3502
6249 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3502
<b>Otros Anuncios</b>	
6266 .... COMUNIDAD DE REGANTES DE CALLÉN .....	3502



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

6261

##### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
  - c) Número de expediente: 49/09
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A SOBREMONTA (ASO, YOSA Y BETES)» (T. M. BIESCAS)
  - c) No se contrata por lotes.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe: 181.310,21 euros.  
 IVA: 29.009,63 euros.  
 Importe total: 210.319,84 euros.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 20 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: TIABO EQUIPOS, S.L.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación.
 

Importe: 149.457,13 euros.  
 IVA: 23.913,14 euros.  
 Importe total: 173.370,27 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP. Huesca, a 26 de agosto de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### DESARROLLO

6265

##### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con fecha 5 de agosto de 2009, ha adoptado el siguiente:

##### DECRETO DE LA ALCALDÍA 2009002649

Antecedentes de hecho  
 El artículo 25 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta ambulante en el término municipal de Huesca contempla la existencia de una Junta de Representantes del Mercado como órgano deliberante o consultivo y de asesoramiento en cuantas materias afecten al funcionamiento del Mercado tradicional de Venta Ambulante.

Con el fin de proceder a la elección de los representantes de los titulares de autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2,d) de la Ordenanza, en fecha 1 de abril del corriente, se dictó Decreto organizativo en desarrollo de la Ordenanza de Venta ambulante para las elecciones de miembros a la Junta del Mercado en representación de los vendedores ambulantes, Decreto de Alcaldía nº 2009001155.

Vistos los resultados de las elecciones celebradas, de acuerdo con lo establecido en dicho decreto, en fecha 23 de junio de 2009

Vista la propuesta de nombramiento de candidatos electos efectuada en acta de la misma fecha

##### Fundamentos de derecho

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 25 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, en virtud del cual se establece que dicha Junta estará constituida por representantes del Ayuntamiento y de los titulares de autorización para la venta ambulante, elegidos democráticamente entre ellos.

Siendo competente para resolver el Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ordenanza municipal y el apartado Segundo del Decreto de Alcaldía nº 2009001155.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 y 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, sobre las delegaciones del alcalde, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Huesca

##### HE RESUELTO:

PRIMERO. – Delegar en el Concejal de Desarrollo, D. Fernando Lafuente Aso, la competencia para presidir la Junta de Representantes del Mercados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2, a) de la citada Ordenanza municipal. Dicha delegación deberá ser aceptada por el Órgano delegado en el plazo de cinco días.

SEGUNDO. – Proclamar candidatos electos como miembros de la Junta de Mercados en representación de los titulares de autorizaciones para la venta ambulante, a la vista de la propuesta formulada en acta de fecha 23 de junio de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo, V) del Decreto de Alcaldía nº 2009001155, a los siguientes candidatos:

- Dña. Esther Jiménez Doya, con DNI nº 17696324D
- D. Rafael Melendo Ledesma, con DNI nº 39130869º
- D. Raúl Enrique Restrepo Ochoa, con NIE nº X3377573T
- D. Abdelmajid Nidal, con NIE nº X2891123T

TERCERO. – Designar miembros de la Junta de Representantes del Mercado a:

- Concejal delegado de Desarrollo, D. Fernando Lafuente Aso, a quien corresponderá la Presidencia.

- Personal adscrito a la Concejalía de Desarrollo, Dña. Aurora Ruspira López y Dña. Esther Lasheras Doménech, quien ejercerá las funciones de secretaria.

- Administrador de Mercado, D. Antonio Diez Diez

- Representantes de los titulares de las autorizaciones de venta: Dña. Esther Jiménez Doya, D. Rafael Melendo Ledesma, D. Raúl Enrique Restrepo Ochoa y D. Abdelmajid Nidal

CUARTO.- Los candidatos proclamados en el apartado segundo tomarán posesión en la sesión de constitución de la Junta de Representantes del Mercado, que tendrá lugar en el plazo señalado en el siguiente apartado

QUINTO.- La Junta de Representantes de Mercado se constituirá dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de este decreto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero del citado Decreto.

SEXTO.- Hacer público el presente decreto mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Aragón (Sección IV, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca).

En Huesca, a 25 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

6253

### ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 10, reguladora del PRECIO PUBLICO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS, sin que se haya producido alegación alguna, queda elevado a definitivo, con el siguiente contenido.

##### BONOS TEMPORADA:

- 4 A 14 AÑOS .....	31,30€
- 15 A 60 AÑOS .....	41,60 €
MÁS DE 60 AÑOS .....	15,25 €

##### BONOS MENSUALES:

- 4 A 14 AÑOS .....	23,00€
- 15 A 60 AÑOS .....	30,60 €
- MAS DE 60 AÑOS .....	7,65 €

BONOS DE 10 ENTRADAS, uso adultos y niños: ..... 25€

##### - ENTRADAS:

- 4 A 14 AÑOS .....	2,50 €
- 15 A 60 AÑOS .....	3,65 €
- MÁS DE 60 AÑOS .....	1,60 €

FAMILIAS NUMEROSAS (3 HIJOS O +) ..... 10% DTO

En Castejón de Monegros, a 24 de agosto de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

### UNIDAD DE INTERVENCIÓN

6254

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 15/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, en el de la Entidad, publicado en el Boletín

Oficial de la Provincia, nº 152, de fecha 11 de agosto de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:</b>	
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	36.000,00 €
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	131.000,00 €
TOTAL: .....	167.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN</b>	
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA) .....	167.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN: .....	167.000,00 €

Barbastro, a 31 de agosto de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

6255

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 13/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 152, de fecha 11 de agosto de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:</b>	
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	867.391,65 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	158.702,00 €
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES .....	152.451,65 €
TOTAL: .....	1.178.545,30 €
<b>FINANCIACIÓN</b>	
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA) .....	1.178.545,30 €
TOTAL FINANCIACIÓN: .....	1.178.545,30 €

Barbastro, a 31 de agosto de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE****ANUNCIO**

Intentada la notificación personal de liquidación provisional del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los sujetos pasivos que a continuación se indican, sin que ésta haya sido posible, de acuerdo con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica:

<b>LIQUIDACIONES PROVISIONALES</b>			
SUJETO PASIVO	Nº EXPEDIENTE	DOMICILIO	CUOTA
PETRUS-ADRIANUS-GERARDUS KOKS	67-091-060130	C/ Pedro Lorca nº 77, 1º B Torrevieja (Alicante)	96,64 €
CONSTRUCCIONES COTIELLA, S.L.	31-1223-070604	C/ San Marcial nº 8 Benasque (Huesca)	248,73 €
EDUTAN 1998, S.L.	28-373-080227	C/ Ciutat de Reus nº 32, 4º, 2ª Salou (Tarragona)	180,02 €
BEREGUA INVERSIONES, S.L.	66-2424-080926	Cmno. de la Huerta nº 52 Alcobendas (Madrid)	301,48 €
LA ALCAYZA DE VILLASAN, S.L.	88-811-081002	C/ San Ignacio de Loyola nº 6 entlo.dr. Zaragoza	289,12 €
JOSE BAS RODRIGUEZ	31-1015-090610	C/ Casanova Benlloch nº 8-10 de Valencia	247,80 €

6258

- Contra la liquidación provisional se podrán interponer los siguientes recursos:  
 Recurso de Reposición.- Se interpondrá ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente notificación.  
 Recurso Contencioso-administrativo.- Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- Dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.
- Seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Los plazos de ingreso para las liquidaciones provisionales serán los siguientes:

Período voluntario: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vía de apremio: Las deudas no satisfechas en el período voluntario deberán efectuarse por vía de apremio, con un recargo del 20 por100.

Benasque, a 21 de agosto de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

6259

**ANUNCIO**

Por D<sup>a</sup> María Garbayo García, se ha solicitado Modificación de Licencia Ambiental para la actividad de «Bar Restaurante» con emplazamiento en Avd. Francia, 67 de Benasque.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente de la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Benasque, a 21 de agosto de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

6260

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento Espacio Público Plaza de los Borbones de Benasque lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo

c) Número de expediente: 09 / 09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento Espacio Público Plaza de los Borbones de Benasque

c) Perfil de Contratante: www.benasque.es

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 72.328,65 Euros, y 11.572,58 euros IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de Agosto de 2009

b) Contratista: Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 83.901,23 Euros, I.V.A. incluido

En Benasque, a 21 de agosto de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****SERVICIOS TÉCNICOS**

6263

**ANUNCIO**

SAGARRA & BERNIZ TALLER AGRICOLA E INDUSTRIAL S.L. ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para regulación de taller para reparación, colocación y mantenimiento de ballestas para vehículos industriales y taller de maquinaria agrícola en Polígono San Simón - C/ Carreters, s/n de Fraga (Huesca), expte. n.º Actividades Clasificadas 2009/1113.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 21 de agosto de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramirez.

**AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**

6275

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Benabarre, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2009, aprobó inicialmente los Proyectos relativos a la urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial de Benabarre. Fase I: «Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1 del P.G.O.U. de Benabarre. Fase I», y «Proyecto de distribución de energía eléctrica -centros de transformación, red de M.T. y red de B.T.- para la urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial de Benabarre».

Dichos proyectos se someten a información pública por plazo de treinta días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Benabarre, a 26 de agosto de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

**COMARCAS****COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA**

6262

**ANUNCIO**

A fin de dar cumplimiento al art. 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, el proyecto relativo a la ejecución de las obras de construcción de edificio destinado a albergar la nueva sede de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, redactado por Arquitectura y Urbanismo Alcoraz, S.L., bajo la dirección del arquitecto D. Eduardo Cuello Olivan, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Huesca, podrá ser examinado en la Secretaría de la Comarca sita en C/ Voluntarios de Santiago, 2, de Huesca, en horario de oficina.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Huesca, a 25 de agosto de 2009.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU**

6264

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de MUNICIPIOS DEL VALLE DE CHISTAU para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	30.170,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.325,69
3	GASTOS FINANCIEROS	1.224,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.991,15
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	Total Presupuesto	64.712,31

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.027,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.491,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51,44
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.142,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	64.712,31

**Plantilla de personal de Mancomunidad de municipios de Valle de Chistau**

A) Funcionarios

1 Secretario-Interventor, Grupo B, funcionario interino

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, funcionario

B) Personal Laboral Eventual

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, para la Oficina de Turismo

2 Cuidadoras Comedor Escolar

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Plan, a 20 de agosto de 2009.- El presidente, José M<sup>a</sup> Fantova Aused.

**Administración del Estado****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****5802****INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, (B.O.E. n.º 307 de 24 de diciembre), SARL ACTION COMMUNICATION, con sede en 83390 CUERS (Francia), y domicilio a efectos de notificaciones en calle Rosalía de Castro n.º 5, P3, 5C, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicita la pertinente autorización para realizar en el ámbito de esta provincia publicidad aérea por medio de aeronaves autorizadas por los organismos competentes.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º de la citada Orden Ministerial, los Sres. Alcaldes de los Municipios de esta Provincia, puedan formular los reparos o alegaciones que estimen convenientes en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Huesca, 3 de agosto de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

**6252**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las empresas y personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno, en resolución que también se indica, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dictar la resolución que se indica en los expedientes instruidos ante las solicitudes presentadas a favor de los ciudadanos extranjeros que también se relacionan.

Los interesados podrán consultar la resolución dictada en esta Subdelegación del Gobierno y en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La presente resolución de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, ante este mismo órgano o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

FECHA RESOLUCIÓN	SOLICITANTE	EXTRANJERO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
07-07-2009	GEST LORENZO S.C.	AZIZ HAFID	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN RESID. Y TRABAJO INICIAL
17-07-2009	MAHAMADOU FISIRU	MAHAMADOU FISIRU	DESISTIMIENTO AUT. RESIDENCIA TEMPORAL
16-07-2009	HAWA TOURAY	HAWA TOURAY	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN RESID. TEMPORAL
25-05-2009	PAPE BIRAME SENE	PAPE BIRAME SENE	DESESTIMACIÓN RECURSO DE ALZADA RENOVACIÓN AUT. RESIDENCIA
01-07-2009	LUIS FELIPE RUIZ PINCAY	LUIS FELIPE RUIZ PINCAY	DESESTIMACIÓN RECURSO AUT. RESIDENCIA PERMANENTE
12-06-2009	BIRAME NGOR DIOP	SOKHNA AWA DJOUSSE EP DIOP	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN REAGRUPACION FAMILIAR
24-07-2009	MUHAMADOU SINERA	SINERA AMINATA	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL

Huesca, 14 de agosto de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gomez.

**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO  
COMISARÍA DE AGUAS****6250****NOTA-ANUNCIO****REF.: 2009-S-304**

AYUNTAMIENTO DE BIELSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BIELSA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE LAS CORTES.

Cauce: RÍO CINCA.

Término Municipal del Vertido: BIELSA.

Término Municipal de la actividad: BIELSA.

Paraje: RÍO CINCA.

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en desbaste y tanque Imhoff con filtro biológico; así como la ampliación de la red de saneamiento que recogerá y conducirá las aguas residuales a la EDAR que estará ubicada entre las parcelas n.º 81 y 558 del polígono 5 del término municipal de Bielsa, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40m3/día y obtener una reducción de Materias en suspensión, DBO5 y DQO en 65%, 35% y 35% respectivamente, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Las Cortes (Huesca)», de octubre de 2008. El vertido final se evacuará en el río Cinca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, Ángel Núñez Maestro.

**6251****NOTA-ANUNCIO****F.: 2009-0-1196**

AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: .

CIRCUNSTANCIAS: Estación de servicio en margen izquierda del río Cajigar.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU.

Objeto: PROYECTO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.

Paraje: POLÍGONO 1. PARCELA 105.

Municipio: CASTIGALEU (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, Ángel Núñez Maestro.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

6249

Núm.Acta	F.Resol.	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
I222009000010380	24-07-09	CAHUILA, S.L.	B22248207	Pza.Unidad Nacional, 11	Huesca	626,00 €	Seguridad Social
I222008000010582	24-07-09	JESSICA PINILLA SÁNCHEZ	73208847P	C/ Dormer, 8	Huesca	Extinción Desempleo	Seguridad Social
I222008000011592	31-07-09	OBRAS Y CONSTUC. LANAJ, S.L.U.	B22340525	C/Navarra, 4	Monzón	626,00 €	Seguridad Social
I222009000012303	29-07-09	EL MONTAÑES CONS. Y REF. S.L.	B99009664	Avda.Pirineos, 12	Huesca	6.251,00 €	Seguridad Social

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1)

Seg. Social                            ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad social  
 Obstrucción                        ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad  
 Empleo Empresa                    ante la Dirección General de Trabajo  
 Empleo trabajador                 ante la dirección General de Trabajo  
 Extranjeros                        ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones  
 El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES DE CALLÉN

6266

La Comunidad de Regantes de Callén, celebrará Junta General Extraordinaria el día 19 de Septiembre de 2009, sábado, a las 10:30 horas en primera convocatoria, o las 11 horas en segunda en el local social de Callén, para tratar el siguiente Orden del DÍA:

**PUNTO ÚNICO:**

Votación para la aprobación de la resolución relativa a las siguientes cuestiones:

a) Acuerdo sobre la firma del convenio de modernización con SIRASA.

b) Facultar al Presidente para que, en representación de la Comunidad, suscriba cuantos documentos sean necesarios.

La resolución se adoptará por votación; los usuarios que no vayan a asistir a la Junta General podrán estar representados por otros usuarios, mediante escrito que será bastantado previamente por el Secretario de la Comunidad. No existiendo quórum suficiente para la celebración en primera convocatoria, será válido el acuerdo que se adopte en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

Callén, a 25 de agosto de 2009.- El presidente, Rafael Tíl Arnal.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
<b>PUBLICACIONES</b>	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>